

Maldonado, 9 de enero de 2018

Dir Gral. de R.R.H.H.
Dir. Sr. Miguel Abella

Memoria Técnica para la sustitución de los equipos de producción de agua fría y bomba de calor aire-agua actualmente instalados sobre las oficinas debajo de las tribunas del Campus.

A.- GENERALIDADES

1.- Las unidades ofertadas serán equipos nuevos, de modelo estándar y del diseño mas reciente de la producción actual del oferente.

2.- Se indicará claramente garantía contra defectos de fabricación y fallas de materiales y/o componentes válida por 1 año de funcionamiento. Se deberá proponer un Service de mantenimiento por un periodo de 3 años que sirva también como entrenamiento para personal de la Intendencia.

3.- El mantenimiento y servicio brindado de acuerdo a la garantía deberá ofrecerse libre de todo gasto y sin cargo de mano de obra, movilidad, repuestos y materiales mientras se encuentre vigente el período de garantía.

4.- A los efectos de evaluar el soporte del producto, el adjudicatario deberá demostrar fehacientemente que:

4.1.- Posee en el país un stock permanente y a la vista de los repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo de los equipos ofrecidos o indicar los similares existentes en plaza.

4.2.- Para aquellos repuestos que no sean de uso rutinario, caso del mantenimiento correctivo, deberá indicar el plazo de disponibilidad y precio de los mismos.

4.3.- Se especificará la superficie edificada de galpones y oficinas, nómina de unidades de transporte para el servicio en campaña, detalle del equipamiento disponible, número de personal en el área de servicio con dedicación exclusiva para la atención de los equipos ofrecidos y antigüedad del mismo en la empresa.

La Intendencia se reserva el derecho de realizar las inspecciones que considere adecuadas y necesarias para la verificación de lo solicitado precedentemente.

5.- Se adjuntará un listado con los respectivos precios de repuestos y de los elementos de desgaste que a juicio del fabricante son necesarios para el mantenimiento de las unidades por un año de funcionamiento.

6.- Junto con cada equipo se deberá proveer en versión impresa y en versión digital

(en CD) la siguiente información:

6.1.- Un manual de operación y mantenimiento (servicio, reparación, ajustes)

6.2.- Un manual de taller indicando todas las partes y componentes de los equipos.

Los elementos antes mencionados estarán redactados en idioma español.

7.- La información técnica presentada debe contener toda la información solicitada, y debe ser avalada por los catálogos y manuales provenientes directamente de fábrica.

8.- Todos los datos técnicos incluidos por el proponente oferente a los elementos ofrecidos tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo según corresponda sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

9.- Será obligatorio indicar a que empresas privadas y organismos estatales del país se les ha vendido ya unidades como las ofertadas así como también la cantidad de ellas. En el caso de que no se hayan vendido aún ninguna unidad será igualmente obligatorio manifestar claramente este hecho. Estas referencias se adjuntarán a los elementos integrantes de la propuesta.

10.- El proponente se compromete a presentar todo el asesoramiento técnico requerido, tanto para el uso del equipo como para su mantenimiento y reparación. Asimismo deberá especificar claramente en su propuesta en qué consistirá dicho asesoramiento (asesoramiento permanente para los usuarios, cursos de capacitación para operadores y mecánicos, etc). El precio de este servicio se considerará incluido en el precio de la oferta.

Se brindarán los siguientes cursos de capacitación sin cargo:

10.1 Para personal de mantenimiento primario preventivo (2 funcionarios).

10.2 Diagnóstico de fallas (2 funcionarios).

En todos los casos se deberá indicar en la oferta el programa del curso y la carga horaria de los mismos.

Se valorará especialmente aquellos cursos que incluyan una evaluación (mediante pruebas a los funcionarios) del grado de capacitación adquirida.

B.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

Estos equipos están actualmente instalados en 2 baterías, una de dos y otra de tres equipos iguales, cada uno de las siguientes características:

Marca ROCA mod. BRAW 80
Capacidad en frio 62500 W
18 TR nominales 7°C salida de agua
5°C diferencial

35°C temp. Exterior

Capacidad en calor 760 kW

Control electrónico.

1.- Deberán sustituirse:

La batería de 2 equipos por un equipo de capacidad doble de c/u a los ya instalados.

La batería de 3 equipos por un equipo de capacidad triple de c/u a los ya instalados, o uno de capacidad doble y otro de igual capacidad a los instalados.

Se deberá tomar visión de la instalación actual desde los equipos hacia los fan-coil de las oficinas y presentar:

- Proyecto de instalación de los equipos y tramos de cañería desde los equipos hasta la instalación existente, con los correspondientes aislamientos térmicos.
- Realización de la Instalación y garantía
- Garantía mínima de 1 año por equipo.
- Service por un periodo de 3 años.

DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS NUEVOS

Equipamiento Estándar.-

2.- Carrocería en chapa de acero galvanizado pintado con pintura poliéster

3.- Circuito exterior

- Ventiladores helicoidales de 2 velocidades
- Motores estancos clase F y protección térmica interna, hélices equilibradas dinamicamente y rejillas de protección.
- Baterías de tubos de cobre y aletas de aluminio, indicar el tipo de diseño de las baterías.
- Bandeja de recogida de condensados.

4.- Circuito interior

- Intercambiadores de placas de acero inox aislados termicamente

5.- Circuito frigorífico

- Compresores herméticos tipo Scroll con control de equilibrio de fases y sentido de giro, montados sobre amortiguadores y aislamiento acústico.
- Resistencia de cárter
- Válvulas de expansión termostáticas con igualación externa
- Filtros deshidratadores antiácido y calderines
- Separador de partículas
- Visor de líquido
- Válvulas de inversión de 4 vías

6.- Protecciones

- Presostato de alta presión
- Presostato de baja presión o seguridad integrada en el control (indicar el tipo)
- Control de circulación de agua
- Protección antihielo integrada en la regulación
- Control de temperatura de descarga del compresor

- Interruptor general de puerta en los cuadros eléctricos
- Interruptor en circuito de mando
- Magnetotérmicos de protección de línea de alimentación de compresores y motor de ventiladores
- Temporización en la desconexión de la bomba de circulación
- Seguridad de fallo en la bomba de circulación. Especificar el tipo de seguridad

7.- Cuadro eléctrico

- Cuadro eléctrico completo totalmente cableado y toma de tierra general.
- Alimentación eléctrica con neutro y toma de tierra general
- Contactores de compresores y motores de ventiladores

8.- Regulación electrónica

Sistema de control con microprocesador. Describir el sistema. Especificar la posibilidad de poder conectar el sistema a un puesto centralizado de control.

9.- Describir los opcionales que aconsejen necesarios para el funcionamiento con seguridad de los equipos, teniendo en cuenta la ubicación de los mismos y el mantenimiento a realizar.

C.- EVALUACION DE OFERTAS

Se considerará como oferta MAS CONVENIENTE aquella que obtendrá el mayor puntaje. El puntaje máximo será de **100 puntos**

Factor	Descripción	Puntaje
F1	Equipo que mas se adapta a especificaciones técnicas	32
F2	Precio	34
F3	Garantía	34
	TOTAL	100

Tablas de evaluación correspondientes a cada ITEM

C.1.- Factor 1 Equipo que mejor se ajusta al pliego técnico

Código	Concepto	Puntaje máximo
1	Construcción y Pintado carrocería	4
2	Protección de motores	5
3	Filtros y válvulas	4
4	Cuadro eléctrico	3
5	Protecciones	6
6	Sistemas de control electrónico	5
7	Opcionales para mejora de funcionamiento	5
	Total	32

C.2.- Factor 2: Precio

Se asignará a cada oferente un puntaje por precio que se obtendrá de la siguiente manera:

Se le otorgará a la oferta de menor precio el puntaje máximo correspondiente a 30 puntos y se le aplicará la siguiente expresión para las demás ofertas:

$$\text{Puntaje} = 34 \times (Vm / Vo)$$

Donde:

Vm = Precio total de la oferta de menor valor

Vo = Precio total de la oferta "X" en consideración

C.3.- Factor 3 Garantía, servicio y repuestos

Código	Concepto	Puntaje máximo
1	Garantías y servicio sin cargo	6
2	Service	4
3	Curriculum de empresa	4
4	Personal afectado al servicio	4
5	Vehículos afectados al servicio	4
6	Herramientas y bancos de prueba	5
7	Software de gestión de stock	2
8	Cursos de capacitación	5
	Total	34



ing. Carlos Pidutti

INTENDENCIA DE MALDONADO
LICITACION ABREVIADA N° 6 / 2018
PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

OBJETO

1) La Intendencia de Maldonado, en adelante “la Intendencia” llama a Licitación Abreviada para la **Sustitución de los equipos de producción de agua fría y bomba de calor aire-agua, actualmente instalados sobre las oficinas debajo de las Tribunas del Campus**, según las especificaciones técnicas contenidas en la memoria descriptiva adjunta y conforme a las condiciones del presente Pliego Particular.

PLIEGOS

2). Los interesados deberán adquirir los Pliegos de Condiciones previo pago de la suma de \$ 3.000,00 (Pesos uruguayos tres mil) mas 2% (dos por ciento) de timbres y derechos de expedición, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, hasta 1 día antes del acto de apertura, condición ineludible para ofertar en el presente procedimiento licitatorio.

CONSULTAS

3). Las consultas se deberán presentar en Mesa de Licitaciones en horario hábil de oficina, debiendo ser formuladas por escrito, en duplicado, venciendo el plazo de presentación 5 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.

4). Las preguntas serán contestadas por escrito quedando las respuestas en Mesa de Licitaciones a disposición de quienes justifiquen haber adquirido los pliegos de condiciones, 2 días hábiles antes de la apertura de la licitación. Dentro del mismo plazo, la Intendencia podrá emitir de oficio, circulares con las aclaraciones, información ampliatoria y modificaciones que estime del caso.

Los interesados deberán concurrir en el plazo fijado en este artículo a retirar los recaudos emitidos, lo que pasara a formar parte de la documentación de la licitación. La no - concurrencia a retirar los mismos, no será motivo de reclamo

alguno por parte de los interesados sobre el contenido de los mismos, en las posteriores etapas de la licitación, en la formulación de las propuestas.

PARTICIPANTES

5). Están capacitadas para contratar con la Intendencia las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los casos previstos en los numerales 1) a 5) del art. 46 del T.O.C.A.F.

INSCRIPCIÓN

6). Los oferentes deberán estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "INGRESO" al momento de recepción y apertura de ofertas.

DOMICILIO

7). Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a los efectos de la licitación y actos posteriores de la misma en el Departamento de Maldonado, asimismo deberán constituir un domicilio electrónico el cual será el medio válido para notificar, las diferentes etapas del proceso licitatorio.

Las firmas extranjeras que no se encuentren instaladas en el país, deberán actuar por medio de un representante que deberá ser una firma, instalada en el país, con domicilio constituido en el Departamento de Maldonado.-

8). La sola presentación implica autorizar a la Intendencia a recabar informes del oferente en cualquiera de las áreas licitadas y verificar los datos que haya ofrecido en apoyo de su propuesta.

PROPUESTAS

9). Las ofertas podrán presentarse personalmente por el licitante o por quien lo represente legalmente en el lugar habilitado al efecto, no siendo de recibo si no llegasen a la hora dispuesta para la apertura del acto.

La Intendencia de Maldonado no acepta ofertas electrónicas ingresadas por el Portal de Compras Estatales del Estado.

10). Las ofertas se presentarán por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o su representante, con especificación en números y letras de las cantidades y precios totales de las propuestas, salvando con la debida constancia al final del texto toda enmendadura intercalado o testado que se hubiera efectuado en el mismo.

Deberán presentar un original y dos copias (idénticas al original). Sus hojas serán numeradas correlativamente.

11). Un mismo licitante no podrá presentar más de una oferta, sin perjuicio de las modificaciones, alternativas o variantes que se propongan a la oferta básica.

Las ofertas deberán presentarse personalmente en Mesa de Licitaciones, Planta Baja, Sector B del Edificio Comunal o en su defecto vía mail a licitaciones@maldonado.gub.uy

12). La redacción de las propuestas se ajustará a los siguientes requerimientos:

a) El texto modelo:

NN... domiciliado a los efectos legales en la calle N° ... de la ciudad de... en la Licitación Abreviada N°... se compromete a cumplir con el suministro licitado de acuerdo a las estipulaciones que se indican en las cláusulas siguientes:

Primera) Objeto de la Licitación.

Segundo) Marca, modelo, procedencia y características técnicas de los equipos ofrecidos, de acuerdo a lo establecido en la Memoria descriptiva.

Tercera) Cotización de precios en dólares americanos: A) Modalidad Plaza, desglosando cuando corresponda el importe del I.V.A . Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto se considerara dicho impuesto incluido en el monto de la oferta, y/o B) Modalidad CIF Montevideo.

Cuarta) Garantías, service, post venta y respaldo técnico.

Quinta) Plazo de entrega.

Sexta) Plazo de mantenimiento de la oferta, el que no podrá ser inferior a 90 días, a partir del acto de la apertura.

Séptima) Antecedentes del oferente.

b) Declara conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego Particular de Condiciones que rigen en esta Licitación y a todos los efectos se establece la prórroga de competencia a favor de los Juzgados de Maldonado.

13). Todos los tributos que legalmente correspondan al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

DOCUMENTACIÓN

14) Simultáneamente con la presentación de la oferta se deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a) El formulario de Identificación del Oferente que se acompaña.
- b) En caso que el oferente sea persona jurídica: certificado notarial que acredite la personería, representación y vigencia de la misma e integración del directorio si correspondiere así como también las comunicaciones correspondientes al Reg. N. de Comercio y cumplimiento de las disposiciones de la Ley 18.930.

APERTURA

15). La apertura de las ofertas se hará en la Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector B del Edificio Comunal el día 15 de Marzo de 2018 a la hora 12.-

EVALUACIÓN

16). Las ofertas serán estudiadas por la Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones, la que dictaminara respecto de cual es la oferta más conveniente a los intereses de la Intendencia.

El dictamen de la Comisión no generara ningún derecho a favor de los oferentes.

17). A los efectos de evaluar las ofertas, se considerarán los factores indicados en el Punto "C" de la Memoria Descriptiva, capítulo "Evaluación de Ofertas".

ADJUDICACIÓN

18) Para ser adjudicatario, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "ACTIVO"; si al momento de la adjudicación, el proveedor propuesto no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

19). La adjudicación de esta licitación no excluye ni afecta los derechos de la Intendencia en sus atribuciones específicas por lo que el Adjudicatario queda sometido al cumplimiento de todas las normas nacionales y municipales que lo obliguen al cumplimiento de las mismas.

20). La Intendencia se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas recibidas, así como realizar adjudicaciones parciales.

21) Si se presentaran dos o más ofertas similares, podrán aplicarse las disposiciones que al efecto contiene el art. 66 del T.O.C.A.F.

22). El adjudicatario será notificado y deberá concurrir a firmar el contrato dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de notificación que a tales efectos realice la Sub Dirección General de Asesoría Notarial.

El vínculo contractual no quedará perfeccionado hasta tanto no se de cumplimiento a esta obligación.

La no concurrencia del adjudicatario al acto de la firma del contrato en la fecha fijada dará mérito para revocar la adjudicación, salvo la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor de deberá ser debidamente acreditado en forma, a juicio de la Intendencia.

El contrato se formalizará por duplicado, ambos ejemplares serán firmados por las partes y quedará uno en poder de la Intendencia y otro en poder del adjudicatario.

23). Formarán parte del contrato que se suscribirá, los siguientes elementos:

- a) El Pliego de Condiciones y demás documentos que integren el llamado a Licitación.
- b) La oferta del adjudicatario,
- c) Las cláusulas y documentación que la Intendencia y el Adjudicatario consideren necesarias de común acuerdo para cumplir con la letra y el espíritu de la licitación.
- d) Las cláusulas de estilo.

24). Si el monto total adjudicado superara el 40% del tope de la licitación abreviada, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del monto de la contratación, en forma previa a la suscripción del contrato.

El adjudicatario podrá constituir la garantía mediante deposito en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Para el caso de los depósitos mediante póliza de seguro de fianza, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el total del periodo previsto, o en su defecto, renovar obligatoriamente la garantía contractual constituida en caso de prórroga del mismo.

PAGOS

25). Los pagos se efectuarán a los 30 días de presentada y conformada la factura correspondiente.

PREFERENCIA A MIPYMES

26). De acuerdo a lo dispuesto por el art. 59) del TOCAF y el Decreto Reglamentario 371/2010 del 14/12/2010, el oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia MIPYME, deberá presentar el certificado expedido por la DINAPYME del Ministerio de Industria, Energía y Minería (art 5º del decreto 371/2010) conjuntamente con su oferta. La mera presentación del certificado de DINAPYME implica la declaración expresa del oferente prevista por el Decreto Reglamentario.

27). De resultar pre-adjudicatario por aplicación de los mecanismos de preferencia, el oferente dispondrá de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicación, para presentar el certificado de origen emitidos por las Entidades Certificadoras. En caso de que el certificado no fuera presentado dentro del plazo previsto o fuera denegado se dejará sin efecto la aplicación del mecanismo de preferencia.

28). La Intendencia de Maldonado se reserva el derecho de aplicar el referido beneficio para las contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios u obras públicas que se encuentren acogidas al sub - programa de Contratación para el Desarrollo, hasta el monto máximo fijado para cada ejercicio por el Poder Ejecutivo (art 3 del Decreto Reglamentario 371/2010 art 43 de la ley 18.362).

29). El régimen de preferencia de industria nacional no es acumulable con el de preferencia MIPYME, debiendo la Intendencia de Maldonado optar por aquel que resulte mas beneficioso para el oferente.

INCUMPLIMIENTOS

30). El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de rescisión unilateral de este por parte de la Intendencia la que también podrá optar por solicitar judicialmente la rescisión rigiendo para este caso lo dispuesto por el Artículo 1737 y siguientes del Código Civil.

Todo ello sin perjuicio de la acción de la Intendencia para, además de la pérdida del depósito de garantía, exigirá por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

Asimismo, la Intendencia podrá aplicar multas y retenciones de pago, según la gravedad del incumplimiento.

DISPOSICION GENERAL

31) Se prohíbe en forma expresa la cesión del contrato. La cesión sólo podrá ser viable de mediar previa resolución de la Intendencia que la autorice.

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro. 6 / 2018

Razón Social de la

Empresa:.....

Nombre Comercial de la

Empresa. :.....

RUC:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....**Nro.:**.....

Localidad:.....

País:

Email :

Teléfono:.....**Fax:**.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s.....

Aclaración de

firmas:

Nº Act. 5
HACIENDA - DIRECCION GENERAL



Intendencia de Maldonado
CONSTRUYENDO FUTURO

Sin objeciones que formular al pliego Particular de Condiciones para el llamado a Licitación Abreviada para la Sustitución de los equipos de producción de agua fría y bomba de calor aire- agua, actualmente instalados sobre las oficinas debajo de las Tribunas del Campus, pase a Mesa de Licitaciones y Adjudicaciones autorizándola a efectuar el llamado correspondiente

 **Firmado electrónicamente por Director General de Hacienda Sr. Luis Eduardo Pereira el 27/02/2018 15:54.**

Intendencia de Maldonado Edificio Comunal, Acuña de Figueroa y Burnett Teléfono: [598] 4222 3333. Maldonado, Uruguay.